

CONSIDERANDO

Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios necesarios para el bienestar de las personas;

*Que el señor doctor **WALTER PABLO MORI LUZURIAGA**, distinguido médico guayaquileño, ha contribuido de modo eficiente, responsable y solidariamente a preservar y combatir el dolor humano;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales médicos, por el bienestar y la salud de la ciudadanía del cantón y la provincia; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

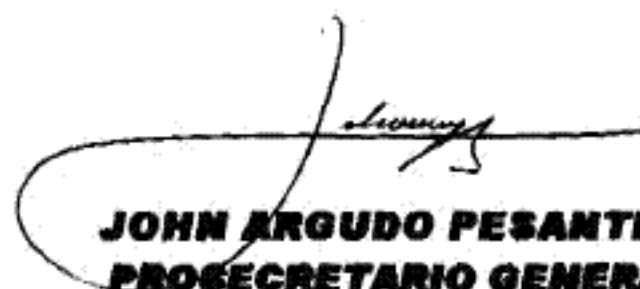
ACUERDA

*Felicitar al señor doctor **WALTER PABLO MORI LUZURIAGA**, distinguido médico, como reconocimiento a su incansable labor social y humanitaria a favor de la colectividad.*

*La abogada **SYLKA SÁNCHEZ CAMPOS**, Diputada por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor Walter Pablo Mori Luzuriaga, la condecoración al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de abril del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE
OCMPA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL